



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 27 Nov 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.841

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1.305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2015.

DECRETO:


1.- APRUEBASE, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUPLEMENTACIÓN

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 83,000	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 83,000	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						M\$ 83,000	
PARTE 2: GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 101,000	0
	01				Personal de Planta	M\$ 66,600	
	02				Personal a Contrata	M\$ 16,400	
	03				Honorarios Suma Alzada	M\$ 18,000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 21,800	38,900
	03				Combustibles y Lubricantes	M\$ 0	4,500
	04				Materiales de uso o consumo	M\$ 0	4,000
	05				Servicios Básicos	M\$ 12,000	
	06				Mantenición y Reparación	M\$ 0	1,000
	08				Servicios Generales	M\$ 0	2,000
	09				Arriendos	M\$ 8,000	
	10				Servicios Financieros y seguros	M\$ 1,800	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 0	27,400
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 0	900
	01				Al sector provado	M\$ 0	900
TOTAL GASTOS						M\$ 122,800	39,800

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA
* PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.